



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000048

Res. 127/2021

Montevideo, 19 de febrero de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Pedagógico con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la propuesta educativa Formación Profesional Básica, orientación Deporte y Recreación, dependiente del Instituto Superior Brazo Oriental, a desarrollarse en el Complejo Deportivo de "Los Céspedes" del Club Nacional de Fútbol;

RESULTANDO: que lucen en estos obrados las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la realización del Llamado, la aprobación de las Bases correspondientes y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

RESUELVE:

1) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Pedagógico con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la propuesta educativa Formación Profesional Básica, orientación Deporte y Recreación, dependiente del Instituto Superior Brazo Oriental (ISBO), a desarrollarse en el Complejo Deportivo de "Los Céspedes" de Club Nacional de Fútbol.

Objetivos del Cargo:

- Gestionar la propuesta educativa en coordinación con la Dirección del ISBO,

de quien depende jerárquicamente.

- Propiciar en todos los ámbitos el desarrollo humano, el proceso integral de aprendizaje de habilidades sociales y cognitivas de los estudiantes, atendiendo las particularidades del ámbito educativo, garantizando la atención de los intereses, necesidades y derechos de los estudiantes.
- Coordinar en diálogo permanente entre autoridades de la DGETP de quien depende y del anexo en el que se desarrolla la propuesta educativa.

TAREAS:

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Supervisar el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, apoyando a los docentes en la solución de las dificultades detectadas y el seguimiento de la trayectoria del estudiante.
- Organizar, conducir y motivar el espacio diario de coordinación, como ámbito privilegiado de diseño, construcción, seguimiento y evaluación de los proyectos de trabajo y las acciones tendientes a optimizar el trabajo pedagógico y administrativo.
- Promover y organizar las salidas y visitas curriculares y extracurriculares que aporten elementos que fortalezcan el proceso educativo, atendiendo a procedimientos institucionales para realizar un aprovechamiento responsable de las mismas.
- Trabajar en coordinación con la Dirección Escolar, y los docentes el plan educativo en el que se desarrolla la propuesta.

ÁMBITO ORGANIZACIONAL – COMUNITARIO

- Planificar actividades en las que participen los estudiantes y fortalezcan la asiduidad y el compromiso con las tareas del ámbito educativo.
- Promover actividades con participación de estudiantes de otras instituciones del medio con la finalidad de trabajar vínculos y habilidades transversales, y en



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

especial el trabajo con el Instituto Superior Brazo Oriental con las actividades que se coordinen con el Anexo fortaleciendo así la propuesta educativa.

- Asistir a actividades en el medio socio comunitario con el fin de generar lazos asertivos para la propuesta y la relación con el centro educativo de la que es anexo y con las del propio Anexo.
- Trabajar coordinadamente con las autoridades que gestionan el espacio físico, la infraestructura, y demás espacios para las prácticas educativas, propias de la propuesta y acordadas con la gerencia del local.
- Gestionar que las prácticas sean realmente educativas.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- Organizar los procesos administrativos claves de registro de la tarea y seguimiento de las trayectorias educativas.
- Registrar los hechos y acciones que dan soporte al cometido pedagógico.
- Garantizar los procesos y disposiciones.
- Constatar que las instalaciones y recursos materiales destinados al servicio educativo se utilicen y conserven de manera adecuada, manteniendo actualizado el inventario de bienes.
- Estar en conocimiento y respetar la implementación de las distintas normas que regulan las dimensiones de funcionamiento general, manejo de REPAG, entre otros.
- Sistematizar las prácticas y registros pedagógicos obteniendo los insumos necesarios para los seguimientos y las evaluaciones pertinentes para optimizar el trabajo educativo en el Anexo.
- Informar a la Dirección escolar toda situación emergente que afecte el normal funcionamiento del servicio educativo.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Adaptabilidad y flexibilidad

- Responsabilidad y compromiso
- Comportamiento ético
- Iniciativa para crear y proponer opciones de trabajo, plantear soluciones y resolver problemas que se presentan en el desempeño y desarrollo de la función.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de diálogo y negociación.
- Actitud colaborativa.
- Conocimiento y manejo del mundo agrario y prácticas educativas agrarias.

2) Aprobar las siguientes Bases:

Requisitos excluyentes:

- Egresado del Consejo de Formación en Educación o ISEF o Institutos habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.
- O estudiante avanzado de carreras de ISEF con el 70% de materias aprobadas.
- Ser docente de la DGETP.
- Registrar en el último trienio (2017 – 2018 – 2019) un puntaje promedio igual o superior a 81 puntos.
- No registrar más de 20 inasistencias en el trienio.
- No registrar antecedentes sumariales.
- Presentar Carta, donde se consignen los motivos por los que se presenta al Llamado, las habilidades y competencias que posee para aportar a la coordinación, objeto de este llamado, así como líneas de acción referentes a la coordinación mencionada. Máximo 2 carillas.

Se valorarán conocimientos y/o práctica:

- En la gestión de procesos educativos y administrativos
- En los procesos educativos, recreativos y deportivos



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

3) Designar un Tribunal que estará integrado por:

TITULARES:

- Director del Instituto Superior Brazo Oriental
- Inspector Prof. Daniel DOMENECH
- Inspectora Regional Mtra. Téc. Elizabeth DUARTE

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 4 - en el horario de 09:00 a 13:00 desde el 23/02/2021 al 5/03/2021.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Carpeta de méritos con originales a la vista, foliada, conteniendo:
 - Datos personales
 - Formación académica
 - Experiencia laboral y profesional en el área del llamado
 - Certificaciones de los cursos que deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación y la institución responsable debidamente identificada.
- Presentar Carta, donde se consignen los motivos por los que se presenta al llamado, las habilidades y competencias que posee para aportar a la coordinación, objeto de este llamado, así como líneas de acción referentes a la coordinación mencionada. Máximo 2 carillas.

Criterios de evaluación del Tribunal:

Se evaluará:

Méritos

Entrevista sobre temas inherentes a la función objeto del llamado.

La misma versará sobre los siguientes aspectos:

- Referidos en la carta de presentación
- Funcionales
- Conocimiento y manejo de propuesta educativa a la que se presenta
- Resolución de situaciones problemáticas referidas al llamado de Coordinador.

1era. Etapa: Evaluación de méritos – 60 puntos

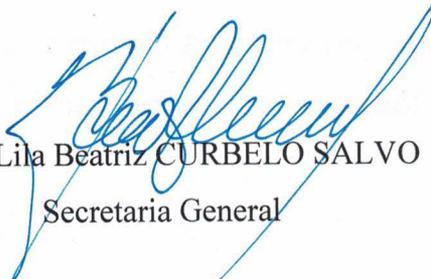
2da. Etapa: Entrevista – 40 puntos

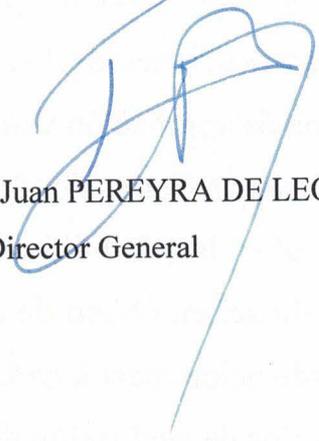
TOTAL: 100 puntos

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico-Profesional y a la Secretaría Docente.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss